

RESOLUCIÓN NÚMERO 0469

03 MAY 2018

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO No. 01 DE 2018.

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0228 del 21 de Marzo de 2018 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura del Aviso Público No. 01 de 2018, que tiene por objeto la CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS PARA LAS OBRAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL EDIFICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. SEDE CENTRAL FASE IV-V”.

Que en el Aviso Público No. 01 de 2018, participó el siguiente proponente: UNIÓN TEMPORAL ACABADOS BIENESTAR / R.L OSCAR GERARDO BARRERA MONSALVE.

Que en el trámite del Aviso Público 01 de 2018, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que durante los días 25 y 26 de Abril de 2018, se analizó la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL ACABADOS BIENESTAR / R.L OSCAR GERARDO BARRERA MONSALVE., con un total de 774.98 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de que trata el Aviso Público No. 01 de 2018 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a UNIÓN TEMPORAL ACABADOS BIENESTAR / R.L OSCAR GERARDO BARRERA MONSALVE, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 1.999.583.636), en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JHAN PIERO ROJAS SUAREZ
Rector

E. Blanca A.

Revisó: Asesora Jurídica 